

Seguro de forestales.

40º Plan.

LÍNEA 319

INDICE:

* Periodo de Suscripción

* Periodo de Garantías

* Otras Fechas

Periodo de suscripción

| INICIO SUSCRIPCIÓN | FINAL SUSCRIPCIÓN |
|--------------------|-------------------|
| 15/01/2019 | 31/05/2019 |

Periodo de garantías

| INICIO GARANTÍAS | FINAL GARANTÍAS |
|---|--|
| Se inician con la toma de efecto, una vez finalizado el periodo de carencia | Garantía a la Reforestación: Finalizan en la fecha más próxima de las relacionadas a continuación: -A los 12 meses del inicio de las garantías -La toma de efecto del Seguro de la campaña siguiente |
| | Garantía a la Producción: Finalizan en la fecha más próxima de las relacionadas a continuación: -A los 12 meses del inicio de las garantías -La toma de efecto del Seguro de la campaña siguiente. -En corcho, momento que se efectúa el descorche (riesgo incendio también corcho sacado y apilado en parcela hasta 15 días después de saca si incendio afecta a masa arbórea también) -En madera, momento tala plantación (riesgo inundación también madera cortada y apilada hasta 15 días tras la tala) |

Otras Fechas

| ENTRADA EN VIGOR | PERIODO DE CARENCÍA | REDUCCIÓN CAPITAL | AVISO SINIESTROS |
|--|---|--|--|
| A las cero horas del día siguiente en el que se pague la prima | Seis días completos contados desde la entrada en vigor de la declaración de seguro. No se aplicará el periodo de carencia en las declaraciones de seguro de aquellos asegurados que contrataron este seguro la campaña anterior. | Dentro de los 10 días siguientes a la fecha de finalización del periodo de carencia. | 7 días a partir del conocimiento del siniestro |

